



300.53
EXP No.027/2014 Permiso

AUTO No. 1382 / 1382
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

30 MAY 2014

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 04 de Abril de 2014, el señor **JOSE CARLOS MORALES HERNANDEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.541.107, expedida en Sincelejo, hace entrega de "Documento de Evaluación Ambiental para el Montaje y Operación de la trituradora el Diomedazo, ubicada en el predio La Esperanza, de la Vereda Arroyo Grande, Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre", para su respectiva Evaluación.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JOSE CARLOS MORALES HERNANDEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.541.107, expedida en Sincelejo, encaminada a obtener la respectiva Evaluación del "Documento de Evaluación Ambiental para el Montaje y Operación de la trituradora el Diomedazo, ubicada en el predio La Esperanza, de la Vereda Arroyo Grande, Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre".

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) M Cte.**, por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
(Original) Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Proyectó: Jennifer Salgado//